

VIEDMA, 12 DE MARZO DE 2014

VISTO:

La propuesta presentada por Universidad Nacional del Comahue-Facultad de Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo las “II Jornadas Patagónicas y I Nacionales de Asesoramiento Educativo: Desafíos y Propuestas de Intervención”, destinado a docentes de todos los niveles y modalidades, a desarrollarse los días 20, 21 y 22 de Marzo de 2014 en la ciudad de Cipolletti, con una carga horaria de 30 horas cátedra;

Que el mismo tiene como objetivo, generar un espacio de intercambio y producción académica en torno a las prácticas de asesoramiento educativo; contribuir con aportes teóricos y propuestas que favorezcan la construcción de nuevos enfoques y sentidos de la intervención;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las “II Jornadas Patagónicas y I Nacionales de Asesoramiento Educativo: Desafíos y Propuestas de Intervención”, destinado a docentes de todos los niveles, a desarrollarse los días 20, 21 y 22 de Marzo de 2014 en la ciudad de Cipolletti, con una carga horaria de 30 horas cátedra -

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial , semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, Adultos, Especial, Secundaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 748

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente